

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de mayo de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 513/2018. (PP. 1502/2020).

NIG: 4109142120180019808.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 513/2018. Negociado: 4P.

Sobre: Obligaciones.

De: Gag Internacional, S.L.

Procurador: Sr. Antonio Candil del Olmo.

Contra: Don José Luis Márquez de la Fe.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 513/2018, seguido a instancia de Gag Internacional, S.L., frente a José Luis Márquez de la Fe se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 75/2020

En la ciudad de Sevilla, a 12 de mayo de 2020.

Vistos por mí, Yolanda Sánchez Gucema, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez, los autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 513 del año 2018, a instancia de don Antonio Candil del Olmo, Procurador de los Tribunales y de Gag Internacional, S.L., contra don José Luis Márquez de la Fe, en situación procesal de rebeldía y atendiendo a los siguientes,

FALLO

Estimo íntegramente la demanda interpuesta a instancia de 2018, a instancia de don Antonio Candil del Olmo, Procurador de los Tribunales y de Gag Internacional, S.L., contra don José Luis Márquez de la Fe y condeno a don José Luis Márquez de la Fe al abono a Gag Internacional, S.L., la suma de 1.465,23 euros, más los intereses legales y costas.

Contra esta resolución no cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, José Luis Márquez de la Fe, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a catorce de mayo de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración de Justicia.